

Se estima que será en los primeros días de abril

## El IEDF procederá a la destrucción del material electoral usado en 2006

RAUL LLANOS SAMANIEGO

En los próximos días, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) procederá a la destrucción de la documentación y materiales electorales (utilizados y sobrantes) de los comicios del 2 de julio de 2006, por la cual funcionarios de este organismo ya revisan y clasifican los 12 mil 194 paquetes que contienen esa información y que están resguardados en los 40 consejos distritales y en la propia bodega de este organismo.

Así lo establece el acuerdo del Consejo General del IEDF que fue publicado este viernes en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF)*, el cual detalla que la eliminación de las boletas de registro de votos, actas electorales, expediente de casilla, mascarillas braille y los cuadernillos con listados nominales de electores, se realizará dentro de los 60 días posteriores a la aprobación del acuerdo, que según la información publicada fue el pasado 30 de enero.

El acuerdo del Consejo General detalla que la documentación y materiales que serán destruidos deberán estar listos tres días antes de la fecha programada para tal acción, y faculta precisamente al secretario ejecutivo del IEDF para que mediante circular defina el día y la hora correspondientes, lo cual se estima será en los primeros días de abril.

De acuerdo con fuentes del instituto, este procedimiento se había frenado debido a las solicitudes que -vía la Oficina de Transparencia- hicieron algunos ciudadanos para tener acceso a la revisión de las boletas electorales de los comicios locales de 2006.

Por ello, una vez concluido ese trámite se inició la visita a los 40 distritos y a la bodega central del IEDF para clasificar el material objeto de este acuerdo, tanto el que ya está en desuso como el que podría ser reutilizado para posteriores votaciones o procesos de participación ciudadana.

Todo este procedimiento -de lo que se mantendrá en resguardo como lo que saldrá- tendrá que quedar claramente especificado en documentación oficial del IEDF, y cuyos formatos precisa el acuerdo del Consejo General.

En la información publicada en la *GODF* se especifican los pasos que deberán seguirse para la destrucción de boletas, actas, mascarillas y documentación electoral auxiliar, y al mismo tiempo se menciona que el producto que se genere de dicha acción sea donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (Conaliteg) para propósitos que beneficien al desarrollo de la educación.

Es decir, que como se trata de un volumen importante de papel y de plástico, éstos serán reciclados y por ende aprovechados por este organismo de carácter federal.

Dentro de las especificaciones para la eliminación de la documentación y materiales electorales se indica que deberá cumplirse con las medidas de seguridad y protección al ambiente, tal y como lo dispone la ley en la materia, por lo cual el IEDF acordará con la Conaliteg que eso se realice mediante el proceso de trituración.

Evitar calumnias, difamaciones e injurias, objetivo; descarta realizar "censura previa"

## Busca el IFE regular espots críticos que emitan partidos durante las campañas

ALONSO URRUTIA

El Instituto Federal Electoral (IFE) pretende regular uno de los asuntos causantes de más polémica en el pasado proceso electoral: la crítica negativa. En un proyecto sobre el tema se reconoce el derecho de los partidos a adquirir publicidad que cuestione al adversario, siempre y cuando se apoyen en hechos ciertos, las apreciaciones sean "racionales" y se respeten los preceptos legales de no incurrir en calumnia, difamación o injurias.

En dicho documento, impulsado por la Comisión de Partidos Políticos y Prerogativas -cuyo presidente, Marco Antonio Gómez Alcántar elaboró el proyecto de acuerdo-, se asume que los promocionales que difundan los partidos "no podrán estar sujetos a censura previa". Sin embargo, se faculta al IFE a proceder mediante queja o por oficio en los casos en que se presuma violación a las disposiciones legales.

La circulación del documento entre las representaciones partidistas ha encontrado respuesta en los dos principales actores involucrados en críticas negativas durante los comicios de 2006: los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y Acción Nacional (PAN), los cuales avalan la posibilidad de una regulación en la materia.

Para el PRD no basta con un acuerdo, sino que se deberían buscar reformas integrales a otros reglamentos sobre los que opera el IFE, como el de quejas genéricas.

El sol azteca enfatiza la necesidad de explicitar las facultades del organismo para "hacer cesar actos que resulten violatorios de la Constitución o el código electoral", que eviten daños irreparables.

A su vez, el PAN considera que debe quedar claro que el acuerdo no solamente se aplicará para la compra de promocionales en radio y televisión -y tienen que incluirse los anuncios por Internet-, sino que abarcará los contenidos que se incluyan dentro de los tiempos oficiales.

#### Contenidos

El acuerdo propuesto por Gómez Alcántar se sustenta en disposiciones constitucionales y legales que regulan la libertad de expresión, así como en los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Aunque el documento cuenta con solo siete artículos, se hace alusión a todos los preceptos legales que amplían los alcances del documento.

De acuerdo con la iniciativa, el TEPJF asumió como criterio que los partidos pueden censurar a sus contendientes, pero "se encuentran fuera de la expresión normativa aquellas críticas, expresiones, frases o juicios de valor que sólo tienen por objeto o como resultado la denostación, la ofensa o la denigración" de los adversarios.

En principio, el acuerdo señala que no se entenderá como violatoria del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) "la crítica negativa realizada a una institución pública, funcionario público, partido o algún candidato o militante, siempre que los hechos en los que se apoye sean ciertos, y las apreciaciones que con motivo de ella se hagan sean racionales y estén motivadas por aquéllos, siempre que no se viertan frases o palabras injuriosas".

Precisa que una expresión es irracional cuando se utilice "con el objeto de descontextualizar" lo referido a cualquiera de los actores mencionados.

Señala que se entenderá que una expresión es violatoria del Cofipe "cuando la misma tenga por objeto o efecto desprestigiar, descalificar, ridiculizar o destruir las instituciones fundamentales del país".

En el artículo cuarto se destaca que no existirá censura previa, por lo que una violación a estos preceptos implicará "responsabilidades posteriores". En tal sentido, se ratifica que el IFE garantizará la libertad de expresión ante las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Asimismo, por conducto de su secretario ejecutivo, el instituto podría solicitar a las autoridades competentes "la suspensión de cualquier manifestación que viole este derecho" de libertad de expresión.

En ese contexto, el PRD demandó establecer las facultades explícitas del IFE para suspender actos violatorios a la legislación -práctica, señaló, recurrente del PAN en los pasados comicios-, ordenando procedimientos especializados en plazos muy breves que permitan "a la autoridad electoral tomar medidas eficaces para evitar daños irreparables".

El sol azteca plantea que debe insistirse en el derecho exclusivo de los partidos para contratar propaganda en radio y televisión y la prohibición que existe para que lo hagan terceros, como fue el caso del Consejo Coordinador Empresarial.

Demanda que los criterios del TEPJF sean incluidos más explícitamente, como el que subraya que a los partidos se les permite la difusión de mensajes "aunque resulten inmersos en la crítica negativa que resulte particularmente dura e intensa".

Otra propuesta se asocia con la tutela del IFE al cumplimiento de las obligaciones partidistas de difundir sus plataformas y solicita que se hagan expresas los casos en que el instituto actuará por oficio.

A su vez, el PAN enfatiza que el documento no debe circunscribirse a los anuncios, sino también a los programas y el uso de tiempos oficiales.

El *blanquiazul* subraya que la referencia en el proyecto de "hechos ciertos" no es suficiente, porque deja muy ambigua su interpretación, y propone que "sean ciertos y comprobables".

Pide sustituir la expresión "destruir las instituciones fundamentales" por "atentar de cualquier forma contra las instituciones", con el fin de no entrar a debatir cuáles son las "instituciones fundamentales".

Finalmente, el PAN propone dejar claro la referencia a la "censura previa", incorporando la legislación nacional e internacional en la materia.

Discrepan cifras partidistas y de la autoridad electoral

### Cotejarán reportes de propaganda contratada para el proceso de 2006

A partir de este lunes, la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral (IFE) cotejará sus reportes de promocionales contratados y difundidos por los partidos políticos o coaliciones durante la campaña electoral con los reportes que éstos han ofrecido a la autoridad electoral.

Luego de hacer observaciones sobre spots no reportados, la comisión se reunirá con funcionarios partidistas para esclarecer las diferencias.

De acuerdo con informes de los propios partidos políticos, tan sólo de la coalición Por el Bien de Todos y de Acción Nacional son 150 mil los spots que no fueron reportados al IFE, según el monitoreo que éste realizó en su momento.

Después de una primera revisión a dichos informes, la Comisión de Fiscalización remitió oficios a los partidos sobre las inconsistencias de esos reportes, fijando un plazo de 10 días para responder, el cual venció el viernes pasado.

Durante esta semana, los partidos se reunirán con funcionarios del IFE para esclarecer tales diferencias y determinar si, como aseguran los partidos, hay inconsistencias importantes en el monitoreo realizado por empresa Ibope, o bien, como lo presume la autoridad electoral, hubo omisiones importantes de los partidos en reportar la totalidad de los promocionales contratados.

En un comunicado relativo a esta etapa de la fiscalización de los gastos de campaña, el IFE informó que "los partidos políticos y coaliciones han atendido en todo momento las observaciones de la Comisión de Fiscalización en el marco del ejercicio de fiscalización de las campañas políticas del 2006".

Las versiones que tienen los partidos respecto al elevado número de promocionales que aparecen como no reportados es que, en muchos casos, las inconsistencias en el monitoreo de Ibope se reflejan en duplicaciones o triplicaciones de un mismo promocional. En otros casos, anuncios colocados en los estadios de fútbol fueron reportados como spots contratados, cuando debieran ser contabilizados dentro del rubro de espectaculares, de acuerdo con las regulaciones en la materia.

Realizará congreso para conmemorar el bicentenario y el centenario de esos sucesos

Comités municipales demandarán al dirigente estatal aclarar uso de prerrogativas

### Escamotean fondos al PRI en Guanajuato

MARTIN DIEGO RODRIGUEZ CORRESPONSAL

*Guanajuato, Gto. 25 de marzo.* La dirigencia estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) recibió este año 2 millones 320 mil 450 pesos de financiamiento público; sin embargo, los comités municipales de Celaya, Irapuato y León, que concentran la mayoría de los militantes de ese partido en Guanajuato afirman no haber obtenido "un solo centavo de prerrogativas", por lo que exigen a su dirigente en la entidad, Miguel Ángel Chico Herrera, dar "cuentas claras a los militantes".

De acuerdo con el Instituto Electoral del Estado (IEE) de Guanajuato, el PRI tiene derecho a un financiamiento público de 6 millones 961 mil 351.97 pesos, que corresponden a 20.63 por ciento de la votación en los comicios del 2 de julio pasado. Tales prerrogativas se entregarán de manera bimestral a los partidos, por lo que el *tricolor* ha recibido en enero y marzo, respectivamente, un millón 160 mil 225.53 pesos.

Aunque el artículo 116 de los estatutos del PRI obliga a que 50 por ciento de las prerrogativas se destine a los comités municipales, la queja de los tres más grandes de Guanajuato es la falta de recursos. "No tenemos dinero para el pago de personal, teléfono, luz y renta, menos para los apoyos sociales ni para realizar actividades del partido", admitió en entrevista el presidente del comité municipal priista en Irapuato, Jaime Bustos León.

El dirigente en Celaya, Juan Manuel Acevedo Quiles, refirió que luego de "varios meses de insistir al presidente en que no tenemos para el pago de la renta del local nos dio 7 mil 500 pesos. Es lo único que hemos recibido. Exigimos cuentas claras. El dinero no es de los priistas, sino de los guanajuatenses".

Las precarias condiciones en que funcionan los comités municipales del PRI han obligado a los dirigentes a pedir la renuncia de su dirigente estatal, o que aclare por qué ha abandonado a las dirigencias locales mientras "él gasta a manos llenas en conferencias de prensa, constantes viajes a la ciudad de México y un aparato de comunicación que no apoya la imagen institucional, sino personal", aseguró el líder del *tricolor* en Irapuato.

Sigue la destrucción de propaganda, dicen candidatos